



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 45620/2019 - Juramento virtual

VISTO:

- Las actuaciones de referencia en las cuales la egresada de la Carrera Licenciatura en Nutrición Lic. FERNANDEZ BOO, Guadalupe DNI 38.478.366 solicita realizar el Juramento utilizando el sistema de vídeo conferencia;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en la Ord. HCS N° 02/2015 que autoriza receptor juramentos de estudiantes para la entrega de títulos obtenido utilizando el Sistema de video conferencia;
- Que la Ord. HCS 08/2004 dispone que en estos casos un tercero debidamente autorizado recibirá el Diploma, en representación de la egresada, en caso de imposibilidad de asistir al Acto de Colación ;
- Que la Srta FERNANDEZ BOO, Guadalupe se encuentra residiendo en el exterior, por motivos académicos y laborales;
- Que la solicitante ha presentado toda la documentación necesaria para poder acceder a la toma de Juramento mediante este sistema;
- Que por RD N° 606/2018 se otorga a la Srta. Fernandez Boo el Título de Lic. en Nutrición;
- El V° B° de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Alejandra Celi;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Lic. FERNANDEZ BOO, Guadalupe DNI 38.478.366 a realizar el Juramento para la obtención del Título de Licenciada en Nutrición, utilizando el sistema de

vídeo conferencia, el día 02 de octubre del corriente año a las 12 hs.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Sra Arasely Griselda BOO DNI 14.753.305 y al Sr. Ariel Ramón, FERNANDEZ a retirar el Diploma en representación de la Egresada y bajo la responsabilidad de estos.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar